



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA INTERNA

04 junio, 2021
UAI-MT/123-2021

MSc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal.

Alvaro Castillo
Coordinador Hacienda Municipal

Asunto: Respuesta Oficio No. HM-057-2021 y Advertencia.

Se recibe el Oficio No. HM-057-2021 firmada el 04 de junio del 2021, en donde solicitan la ampliación de plazos referente a la solicitud de información del oficio No. UAI-MT/20-2021 del 29 de enero del presente.

Con respecto a la solicitud anterior, se advierte lo señalado en el artículo No.45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la unidad de auditoria interna, señala sobre las solicitudes de ampliación de plazo por parte de la Administración, lo siguiente:

“Las solicitudes de ampliaciones de plazo realizadas por la Administración para cumplir con las recomendaciones deben presentarse diez días antes de vencer el plazo, las que serán valoradas por el Auditor Interno y a criterio de este, se concederá o no la ampliación de tales plazos en los términos que correspondan, previa valoración de las justificaciones planteadas”, el subrayado no es parte del original.

Cabe indicar que las recomendaciones del informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19, oficio No. UAI-MT/20-2021 del 29 de enero del 2021, estaban dirigidas al Coordinador de Hacienda y la responsabilidad del seguimiento e implementación le compete al Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

04 junio, 2021
UAI-MT/123-2021

Dicho lo anterior, y observando que no se ha cumplido con las recomendaciones por las justificaciones señaladas, **se autoriza por esta única vez, el tiempo el plazo solicitado, o sea al 28 de julio del 2021.**

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

Atentamente,

Karleny Salas Solano